

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2022/3948 *Rectificación de error del edicto 2022/3351, relativo a la aprobación de las listas cobratorias por el concepto de Ecoescuelas, correspondientes al pago único del año 2022.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruíz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el día 29 de julio del 2022 con el número nº 147 y el concepto: Aprobación de las listas cobratorias del mes de junio de la Escuela Infantil Municipal, se publicó con una serie errores y

- Donde dice: “El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 30-06-2022, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad o en la Casa de la Juventud dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma”.

- Debe decir: “El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad o en la Casa de la Juventud dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma”.

- Además, donde se dice: “Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio”

Debe decir: “Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio”.

Huelma, 19 de agosto de 2022.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.